

SHT. 202402000006553

## COMUNICACION INTERNA

**FECHA:** 31 mayo 2024

**PARA:** ANA ARACELY JARA FLÓREZ  
Gerente Negocios Turísticos

ANDRES FELIPE CASTILLO SARMIENTO  
Jefe corporativo de bares y restaurantes

**DE:** HENRY MOLANO VIVAS  
Jefe de Control Interno

**ASUNTO:** INFORME DE SEGUIMIENTO ARQUEO DE CAJA DE RECAUDO UEN PANADERIA  
TEQUENDAMA

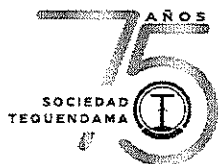
### INTRODUCCIÓN

Conforme a las funciones señaladas en la Ley 87 de 1993, Decretos reglamentarios y Plan Avante de la Sociedad Tequendama; esta Oficina en su rol de evaluación y seguimiento al Sistema de Control Interno de la Entidad, acorde al plan de auditoria anual en la vigencia 2024 el cual fue aprobado por el Comité de Coordinación de acuerdo a la resolución interna 20230613000075 de 2023, así mismo dar cumplimiento a lo establecido en el decreto 2768 de 2012, en el artículo 12 "... las oficinas de control interno, deberán efectuar arquezos periódicos y sorpresivos independientemente de la verificación por parte de las dependencias financieras de los diferentes órganos y de las oficinas de auditoría..." A continuación, se presenta el resultado del ejercicio.

### METODOLOGÍA

Para llevar a cabo el seguimiento a las Cajas de recaudo de la ST, se realizó visita presencial al responsable. La anterior actividad está enmarcada dentro de la Dimensión de control Interno del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG (3 línea de defensa).

Posteriormente se aplicó la lista de chequeo, con el fin de obtener la información requerida del procedimiento que ejecuta y desarrolla el funcionario que maneja la caja de recaudo, mediante:



- Verificación verbal indagación.
- Verificación física.
- Verificación documental

## OBJETIVO

Verificar y efectuar seguimiento al cumplimiento de la normatividad vigente relacionada con los Fondos de las Cajas de Recaudo, así como los procedimientos y controles establecidos para el funcionamiento, manejo y ejecución de los recursos de la Sociedad Tequendama S.A.

## ALCANCE

Determinar mediante el análisis documental, como es el comportamiento del manejo de las Cajas Recaudadoras de la Sociedad en la ejecución y desarrollo del procedimiento, y que los dineros destinados para la constitución de dichas cajas sean utilizados para sufragar las necesidades, que contribuyan a la correcta y buena prestación del servicio en la Sociedad Tequendama. Se utilizaron métodos de entrevista y verificación documental.

## RESULTADOS

Se procede a realizar el conteo del efectivo el día 31 de mayo de 2024, siendo las 11:08 am al responsable de turno, dando como resultado un sobrante por valor de \$ 149.400:

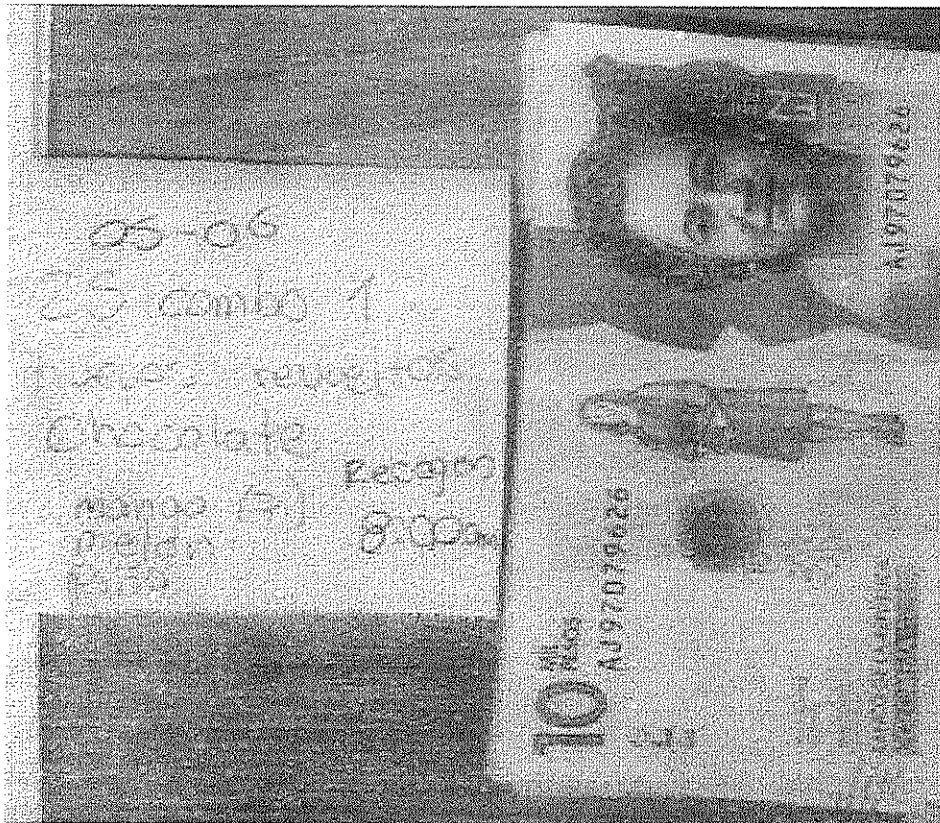
FONDO FIJO CAJA MENOR		\$ 500.000,00	
VALOR RECAUDO		\$ 612.900,00	
TOTAL		\$ 1.112.900,00	
BILLETES		CANTIDAD	VALOR
\$ 50.000,00	3	\$ 150.000,00	
\$ 20.000,00	3	\$ 60.000,00	
\$ 10.000,00	63	\$ 630.000,00	
\$ 5.000,00	15	\$ 75.000,00	
\$ 2.000,00	125	\$ 250.000,00	
MONEDAS		CANTIDAD	VALOR
\$ 500,00	92	\$ 46.000,00	
\$ 200,00	133	\$ 26.600,00	
\$ 100,00	80	\$ 8.000,00	
\$ 50,00	14	\$ 700,00	
TOTAL		\$ 1.246.300,00	
BASE CARRO COWORKING		\$ 16.000,00	
DIFERENCIA SOBRANTE		\$ 149.400,00	

De acuerdo a lo anterior, se observa que no se está emitiendo la factura de la venta en el momento de efectuarse la venta del bien y/o la prestación del servicio, la cual es una obligación fiscal, conforme lo establece el Estatuto tributario en su artículo 615: "Obligación de expedir factura. Para efectos

tributarios, todas las personas o entidades que tengan la calidad de comerciantes ejerzan profesiones liberales o presten servicios inherentes a éstas, o enajenen bienes producto de la actividad agrícola o ganadera, deberán expedir factura o documento equivalente, y conservar copia de la misma por cada una de las operaciones que realicen...”, dado que se recibió \$ 140.000 en efectivo de una reserva de 25 desayunos para el día 5 de junio de 2024 del Departamento Nacional de Planeación sin soporte.

Lo anterior conlleva a riesgos los cuales pueden ser minimizados con la implementación de controles al manejo del recaudo en efectivo de la Unidad de negocio, los cuales tienen la siguiente finalidad:

- ✓ Reducir el riesgo de pérdida de recursos.
- ✓ Exactitud y veracidad de resultados.
- ✓ Exactitud de los registros.
- ✓ Exactitud en la información financiera.
- ✓ Evitar posibles sanciones ante los entes reguladores.
- ✓ Fomentar el cumplimiento de los procesos de la Sociedad Tequendama.



rf

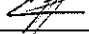
**RECOMENDACIONES**


1. Se sugiere a la Administración seguir fortaleciendo los controles en el manejo del efectivo al personal encargado, evitando la materialización de posibles riesgos.
2. La oficina de Control Interno recomienda fortalecer el proceso de facturación al momento de efectuar la venta del bien y/o servicio, evitando posibles sanciones por parte de la DIAN al no expedir la factura en tiempo real.

Cordialmente,



**HENRY MOLANO VIVAS**  
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Andrea del Pilar Cogua Páez (Auditor) Firma: 

Revisó y aprobó: Henry Molano Vivas (jefe Oficina de Control Interno) Firma: 

Recibió: Gerencia General Yolanda GIN - junio - 6 - 2024 - 8:46am